

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca trece (13) de octubre dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2019-221

En virtud a la solicitud del apoderado de la parte actora. Verificando el proceso en los estados electrónicos, de la página web, de la rama judicial, se observó que las providencias del pasado 6 de marzo, y 11 de septiembre del presente año, quedaron sin incluir en la lista respectiva, se ordena a secretaria que se notifique debidamente las mencionadas providencias.

NOTIFIQUESE


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 117 hoy 14-10- 2020


El secretario,